



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, 02 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N.º 662 –2019– MINEDU/DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Directores de II.EE. Públicas y Privadas de EBR – EBA

Presente. -

ASUNTO: Reserva de dos (02) vacantes por aula para los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.

Referencia. R.M. N° 665-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted y atención a la R.M. N° 665-2018-MINEDU, Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, que indica que se reservarán *dos (2) vacantes por aula* para los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada hasta por quince (15) días calendario, a partir del inicio de la matrícula. Cumplido este plazo, la IE o Programa podrá disponer de estas dos vacantes para todos los Niños, Niñas, Adolescentes - NNA, incluyendo los que se encuentran con Necesidades Educativas Especiales –NEE asociadas a discapacidad. Si las vacantes disponibles en las aulas estuvieran cubiertas, el director de la IE, el responsable del Programa o quien haga sus veces, *deberá emitir un documento que exprese la ausencia de vacantes* y entregarlo al padre, madre, tutor, curador o apoderado del NNA que solicita la matrícula o al mismo interesado, si es mayor de edad. Las vacantes disponibles por aula, en el caso de IIEE públicas o Programas se calculan según lo regulado en las normas específicas correspondientes.

En tal sentido, se solicita respetar la presente norma a fin de garantizar la matrícula y atención a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad leve o moderada en el marco de la Educación Inclusiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.



Atentamente

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

